



RESOLUCIÓN CS N° 267/13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 AGO 2013

Expediente N° 6.209/10.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Carrera de Pregrado: Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, creada por Resolución CS N° 240/07;

La nota del Consejero Superior Héctor Martín CORREJIDOR solicitando se autorice el dictado de la 2da. Cohorte de dicha Carrera, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su petición en que la planta de personal de apoyo universitario se ha incrementado en los últimos tres años y que la Universidad requiere de personal consustanciado con las problemáticas actuales en materia de políticas públicas, de administración general, de personal, de hacienda pública y otras áreas relacionadas con innovaciones tecnológicas,

Que la Universidad no está ajena a la necesidad de perfeccionamiento institucional continuo de los trabajadores y es una forma de satisfacer la demanda que se realiza por parte del personal de apoyo.

Que en su oportunidad, con fecha 6 de agosto de 2012, la Sra. Secretaria Académica de la Universidad informa que acuerda con la propuesta del dictado de la 2da. Cohorte, y recomienda que se tenga en cuenta que en la primera cohorte se produjo un desgranamiento de más del 60%.

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo no encuentra objeción alguna en autorizar una nueva cohorte, teniendo en cuenta que los aspectos económicos y financieros se encuentran contemplados en el Presupuesto 2013 de esta Universidad, fijando la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 136.460,00) para el Item Tecnicatura PAU – Resolución CS N° 260/13.

Por ello y atento a lo aconsejado por las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina (Despacho N° 205/13) y de Hacienda (Despacho N° 064/13),

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11° Sesión Especial del 08 de agosto de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado de la 2da. Cohorte de la Carrera de Pregrado: Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, creada por Resolución CS N° 240/07.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretaría Académica, Dirección de Estadísticas Universitarias, APUNSa., Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Victor Hugo Claros
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA